

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del artículo 100, inciso 11, de la Constitución Nacional para que, por medio de la Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Transporte y de las áreas u organismos competentes en las materias que correspondan, brinden información respecto a las siguientes cuestiones vinculadas a la empresa aérea de bandera Aerolíneas Argentinas:

1. ¿En la actualidad presta servicios de mantenimiento y asistencia para otras empresas aéreas? ¿Planea brindarlos a otros miembros de la alianza *SkyTeam*?
2. ¿Qué tipo de servicios está capacitada para brindar a otras compañías del sector?
3. ¿Qué tipos, entendidos como marcas y modelos, de aeronaves pueden mantenerse en los talleres técnicos de la empresa?
4. ¿Cuántos trabajadores técnicos y especialistas dedicados a tareas de mantenimiento emplea en la actualidad?
5. ¿Por qué razón no se brinda el servicio de mantenimiento a las *low cost*?
6. ¿Qué planes de promoción locales, regionales e internacionales tienen previstos?
7. ¿Qué evaluación sobre posibles sinergias con empresas locales tales como FAdEA y otras del ambiente aeronáutico se han evaluado y qué ha surgido de las mismas?
8. ¿Cómo se relaciona orgánicamente con los fabricantes de aviones, motores, sistemas y repuestos que requiere la flota propia y que serían necesarios para atender los aparatos de otras aerolíneas?
9. ¿Existen restricciones reglamentarias para atender las aeronaves registradas en ciertas jurisdicciones extranjeras?
10. ¿Se han evaluado acuerdos de mantenimiento compartido con otras aerolíneas o empresas de mantenimiento regionales con especialización en ciertos sistemas?
11. ¿Cuál es la inversión estimada necesaria en equipamiento de diagnóstico, reparación y capacitación del personal para aumentar los servicios prestados a niveles que torne el área o la empresa en superavitaria?
12. ¿Se prevé habilitar y/o aumentar la cantidad de simuladores de vuelo y ofrecerlos para capacitación de pilotos de terceros a modo de generar un polo de capacitación?
13. ¿Cuál es el estimado proyectado de ingresos posibles desagregado por taller?
14. ¿Se planea escindir el área técnica de mantenimiento como nueva empresa del grupo?

Federico FRIGERIO

Fundamentos

Señor presidente:

En el año 2019 Aerolíneas Argentinas comunicó que comenzaría a prestar servicios de talleres a sus competidoras. La empresa abriría sus talleres de mantenimiento y asistencia para otras compañías del sector con la idea de conseguir ingresos adicionales para aminorar su dependencia de los fondos públicos.

Los aviones requieren tareas menores de mantenimiento de rutina que se realizan a cada aeronave. Pero también están las revisiones que se hacen cada dieciocho meses y que implican el desarmado completo del equipo.

La obtención de nuevas certificaciones a fines de mayo del año 2019 bajo la normativa tanto de ANAC (Administración Nacional de Aviación Civil) como de la FAA (Federal Aviation Administration de los Estados Unidos) permitiría a Aerolíneas Argentinas posicionarse como un referente de cara a la prestación de servicios a terceros en Sudamérica, abriendo así una nueva oportunidad para generar ingresos.

Esta posibilidad de realizar los trabajos de mantenimiento en los talleres de motores que la compañía posee en su planta industrial de Ezeiza significa en términos de proyección de ahorro anual más de 1.000.000 de dólares.

Sin embargo la nueva administración de la empresa aérea de bandera no se ha expedido respecto a esta nueva unidad de negocios.

En virtud de lo expuesto y con el objeto de conocer con mayor detalle y precisión las cuestiones requeridas solicito a los Señores Diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

Federico FRIGERIO